

n.º 10, piso 3.º B de Madrid, en primera convocatoria, el día 8 de abril de 2008, a las 12 horas y a la misma hora y en el mismo lugar el día 9 de abril de 2008, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada en el ejercicio 2007 por el Consejo de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Otorgamiento de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad, que les sea remitida de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, del texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—Secretaria del Consejo de Administración, Ángeles Sánchez de León Fernández Alfaro.—11.342.

EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES BIO ACTIVAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1260/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don Francisco Coll Saracho y Francesc Griño Díaz, contra Edificaciones y Construcciones Bio Activas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de febrero de 2008 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 19.010,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—10.018.

ELECTRICIDAD J. RODRÍGUEZ NÚÑEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 108/2007, dimanante de autos número 268/07, a instancia de Antonio Rodríguez Bueno contra Electricidad J. Rodríguez Núñez, Sociedad Limitada, en la que con fecha 15/02/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Electricidad J. Rodríguez Núñez, Sociedad Limitada, con CIF B-41762360, en situación de insolvencia por importe de 62.226,84 euros de principal, más la cantidad de 12.445,36 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de febrero de 2008.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—10.004.

ESPAFI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, se pone de manifiesto que en la Junta general universal de accionistas, con carácter de extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2008, se procedió a la reducción del capital social de la compañía en un millón ciento diez mil euros, mediante la adquisición y subsiguiente amortización de 9.250 acciones números 36.383 al 45.632 ambos inclusive a razón de 120 euros/acción, con devolución del importe resultante al accionista, quedando establecido el capital social en cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta euros y en consecuencia se modificó el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 28 de febrero de 2008.—Ricardo Espinosa Peracaula, Administrador.—10.950.

EXCELENCE DISEÑO IDEAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 1176/05, Ejecución 106/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ryszard Lesiczka contra la empresa Excelence Diseño Ideas y Construcciones, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado resolución, de fecha 11 de febrero de 2008, por la que se declara al ejecutado Excelence Diseño Ideas y Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 759 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 11 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—9.955.

EXTREM ELECTRIC CATALONIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 166/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Florentino Alonso Gordo, Óscar Bellaubi Miró, M.ª Ángeles Beltrán Torqa, Jesús Blesa Pastor, Susana Cabezas González, Concepción Gómez Bonlloc, Emerita Martín Martín, Montserrat Padulles Giribet, Manuel Peralta Rodríguez, Javier Porta Cajigos, Mercedes Porta Perelló, Gregorio Ramos Rubio, Dolores Salvador Fernández, M.ª Carmen Sánchez García, Martina Sánchez Giménez y Saturnino Sánchez Lázaro, contra la empresa Extrem Electric Catalonia, S. L., con CIF número B-43503069, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 25-01-08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 103.543,29 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—9.900.

FERTIRECOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1042/2007 de este Juzgado de lo Social número

23, seguido a instancia de Mohamed Said Bensar, contra Fertirecor, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de febrero de 2008, por el que se declara a Fertirecor, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 12.490,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de febrero de 2008.—10.072.

FOLERMO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por Resolución de 8 de enero de 2008, recaída en los Autos 473/06, expediente de Ejecución 52/07, ha sido declarada en situación de insolvencia, con carácter provisional, la empresa Folermo, Sociedad Limitada, por un importe de 3127.83 euros de principal más 800 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.—9.984.

GALESNAVE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 110/06 y acumulada, a instancia de don Jesús Noya Raña y Otros, contra la ejecutada Galesnave, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, el día 21 de febrero de 2008, auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Galesnave, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 28.139,07 euros de principal más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora (ejc. 136/06), más 95,52 euros en concepto de intereses de mora (ejc. 16/07), más 2.815,18 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.—9.948.

GALESNAVE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 40/07, a instancia de Jesús Noya Raña contra Galesnave, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 18.02.08 en sentido de declarar al ejecutado Galesnave, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.052,88 euros en concepto de principal y 505,28 euros en concepto de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.